

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C9
Consejo Escolar

ORDENANZA 2586/88

TIGRE, 29 de septiembre de 1988.-

VISTO

Que por Ordenanza 808/88 el Honorable Concejo Deliberante estableció el boleto estudiantil en el Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto 2585/88 se promulgó y reglamento dicha Ordenanza, siendo necesario establecer la fecha en que se pondrá en vigencia con carácter obligatorio.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia a partir del 1º de octubre de 1988, la Ordenanza 808/88 y su Decreto reglamentario N° 2585/88, de cumplimiento obligatorio para todas las empresas de transporte público de pasajeros comprendidas en sus alcances.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Comuníquese. Verifíquese su cumplimiento.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 2586/88